

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MÁDRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Philips Ibérica S. A. E.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, de 8 de marzo de 1968, dictado en recurso de alzada contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 18 de diciembre de 1966, contra liquidación por el impuesto de Sociedades, ejercicio 1964; pleito al que ha correspondido el número 1.060 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.—El Secretario.—9.090-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Laboratorios Fournier Ibérica, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de junio de 1972 («Boletín Oficial» de la Propiedad Industrial de 1 de agosto de 1972), por la que se denegó la marca número 558.229 denominada Sylvena (con gráfico) para distinguir productos de la clase quinta; pleito al que ha correspondido el número 909 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de noviembre de 1973.—El Secretario.—9.087-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Francisco Muñoz Sanz como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 21 de septiembre de 1972 en reclamación número RG. 804-1-71 y RS. 9-72 promovida por el Ayuntamiento

de Arenas de San Pedro (Ávila) contra fallo del Tribunal Provincial de Ávila de 30 de noviembre de 1971, recaído en reclamación número 28-71 referente a la cuota empresarial del Régimen Especial de la Seguridad Social Agraria; pleito al que ha correspondido el número 1.123 de 1973.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de noviembre de 1973.—El Secretario.—9.089-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

Don Ramón Escoto Ferrari, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 185 de 1973, se sigue procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros Provincial de Albacete», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Francisco Ponce Ríaza, contra don Carmelo Garaulet Sequero y esposa, doña Dolores Rodríguez Moreno, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas a que se refiere la escritura de constitución de hipoteca, acompañada al escrito de demanda, y que después se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de febrero, a las once de la mañana, la que se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.
- 2.ª Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.
- 3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

1. «Finca primera.—Local comercial, integrado en el edificio «Villarreal», sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa sesenta y dos metros cuadrados útiles, y linda: por la derecha entrando, según la orientación del edificio, con patios comunes; izquierda, portal número uno, y espalda, patio y finca tercera.

Cuota de participación: Tres enteros y treinta centésimas de otro entero por ciento.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 186, finca 25.260, inscripción primera.

2. «Finca segunda.—Bajo izquierda, entrando por el portal número uno del edificio «Villarreal», en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa sesenta y dos metros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo, y linda: por la derecha entrando, según la orientación del edificio, con portal número uno; izquierda, finca número doce, y espalda, patio del edificio.

Cuota de participación: Tres enteros y treinta centésimas de otro entero por ciento.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 188, finca 25.262, inscripción primera.

3. «Finca tercera.—Bajo, centro, entrando por el portal número uno del edificio «Villarreal», en que se integra, en Hellín, calle particular, sin número; ocupa setenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, y linda: por la derecha entrando, según la orientación del edificio; por la izquierda, patios comunes, y por la espalda, José López Catalán.

Cuota de participación: Tres enteros y sesenta centésimas de otro entero por ciento.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 190, finca 25.264, inscripción primera.

4. «Finca cuarta.—Piso primero derecha, entrando por el portal número uno del edificio «Villarreal», en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa sesenta metros setenta decímetros cuadrados útiles, se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, y linda: por la derecha entrando, según la orientación del edificio, patio; izquierda, finca número cinco, y espalda, patio y finca número seis.

Cuota de participación: Tres enteros y sesenta centésimas de otro entero por ciento.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 192, finca 25.266, inscripción primera.

5. «Finca quinta.—Piso primero izquierda, entrando por el portal número uno del edificio «Villarreal» en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa sesenta y seis metros setenta decímetros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, y linda: por la derecha entrando, según la orientación del edificio, con finca número cuatro; izquierda, finca número catorce, y espalda, patios comunes.

Cuota de participación: Tres enteros y sesenta centésimas de otro entero por ciento.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 194, finca 25.268, inscripción primera.

6. «Finca sexta.—Piso primero centro, entrando por el portal número uno del edificio en que se integra, llamado «Villarreal», en Hellín, calle particular, sin número; ocupa sesenta y dos metros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo,

y linda; por la derecha entrando, según la orientación del edificio, patio común y depósito de agua; izquierda, patio común, y espalda, Juan López Catalán.

Cuota de participación: Tres enteros y treinta y cinco centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 196, finca 25.270, inscripción primera.

7. «Finca séptima.—Piso segundo derecha, entrando por el portal número uno del edificio "Villarreal" en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa setenta metros, setenta decímetros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, y linda: por la derecha entrando, según la orientación del edificio, patio común; por la izquierda, finca ocho, y por la espalda, finca nueve.

Cuota de participación: Tres enteros y sesenta centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 198, finca 25.272, inscripción primera.

8. «Finca octava.—Piso segundo izquierda, entrando por el portal número uno del edificio "Villarreal", en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa sesenta y seis metros setenta decímetros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, y linda: por la derecha entrando, según la orientación del edificio, con finca séptima; izquierda, finca catorce, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y sesenta centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 200, finca 25.274, inscripción primera.

9. «Finca novena.—Piso segundo centro, entrando por el portal número uno del edificio "Villarreal" en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa sesenta y dos metros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo, y linda: por la derecha entrando, según la orientación del edificio, y por la izquierda, patio común, y por la espalda, Juan López Catalán.

Cuota de participación: Tres enteros y treinta y cinco centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 202, finca 25.276, inscripción primera.

10. «Finca décima.—Piso tercero derecha, entrando por el portal número uno del edificio "Villarreal", en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa sesenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, y linda: por la derecha entrando, según la orientación del edificio, patio común; izquierda, finca número once, y espalda, medianería de la finca.

Cuota de participación: Tres enteros y sesenta centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 204, finca 25.278, inscripción primera.

11. «Finca once.—Piso tercero izquierda, entrando por el portal número uno del edificio "Villarreal" en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa sesenta y seis metros setenta decímetros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor, tres habitaciones, cocina y aseo, y linda: por la derecha entrando, según la orientación del edificio, finca número diez; izquierda, finca número doce, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y sesenta centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 206, finca 25.280, inscripción primera.

12. «Finca doce.—Piso bajo derecha, entrando por el portal número dos del edificio "Villarreal" en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa cincuenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo, y linda: por la derecha entrando, según la orientación del edificio, finca número dos; izquierda, portal, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y treinta centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 208, finca 25.282, inscripción primera.

13. «Finca trece.—Piso bajo izquierda, entrando por el portal número dos del edificio "Villarreal", en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa cincuenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo, y linda: por la derecha entrando, según la orientación del edificio, portal; izquierda, finca dieciocho, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y treinta centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 210, finca 25.284, inscripción primera.

14. «Finca catorce.—Piso primero derecha, entrando por el portal número dos del edificio "Villarreal", en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa sesenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, y linda: por la derecha, según la orientación del edificio, finca número cinco; izquierda, finca número quince, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y sesenta centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 212, finca 25.286, inscripción primera.

15. «Finca quince.—Piso primero izquierda, entrando por el portal número dos del edificio "Villarreal" en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa sesenta y un metros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo, y linda: por la derecha entrando, según la orientación del edificio, con finca catorce; izquierda, finca veinte, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y treinta y cinco centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 214, finca 25.288, inscripción primera.

16. «Finca dieciséis.—Piso segundo derecha, entrando por el portal número dos del edificio "Villarreal", en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa sesenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, y linda: por la derecha entrando, según la orientación del edificio, finca ocho; izquierda, finca diecisiete, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y sesenta centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 216, finca 25.290, inscripción primera.

17. «Finca diecisiete.—Piso segundo izquierda, entrando por el portal número dos del edificio "Villarreal", en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa sesenta y un metros

cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo, y linda: por la derecha entrando, según la orientación del edificio, finca dieciséis; izquierda, finca veintidós, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y treinta y cinco centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 218, finca 25.292, inscripción primera.

18. «Finca dieciocho.—Bajo derecha, entrando por el portal número tres del edificio "Villarreal", en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa cincuenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo, y linda: por la derecha entrando, según la orientación del edificio, finca trece; izquierda, portal, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y treinta centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 220, finca 25.294, inscripción primera.

19. «Finca diecinueve.—Baño izquierda, entrando por el portal número tres del edificio "Villarreal", en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa cincuenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo, y linda: por la derecha entrando, según la orientación del edificio, portal; izquierda, finca veinticuatro, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y treinta centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 222, finca 25.296, inscripción primera.

20. «Finca veinte.—Piso primero derecha, entrando por el portal número tres del edificio "Villarreal", en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa sesenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y servicios, y linda: por la derecha entrando, según la orientación del edificio, finca quince; izquierda, finca veintuno, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y sesenta centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 224, finca 25.298, inscripción primera.

21. «Finca veintiuno.—Piso primero izquierda, entrando por el portal número tres del edificio "Villarreal", en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa sesenta y un metros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo, y linda: por la derecha entrando, según la orientación del edificio, finca veinte; izquierda, finca veintiséis, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y treinta y cinco centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 226, finca 25.300, inscripción primera.

22. «Finca veintidós.—Piso segundo derecha, entrando por el portal número tres del edificio "Villarreal", en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa sesenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, y linda: por la derecha entrando, según la orientación del edificio, finca diecisiete; izquierda, finca veintitrés, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y sesenta centésimas de otro entero por ciento.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 223, finca 25.302, inscripción primera.

23. «Finca veintitrés.—Piso segundo izquierda, entrando por el portal número tres del edificio "Villarreal", en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa sesenta y un metros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo, y linda: por la derecha entrando, según la orientación del edificio, finca veintidós; izquierda, finca veintiocho, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros treinta y cinco centésimas de otro entero por ciento.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 230, finca 25.304, inscripción primera.

24. «Finca veinticuatro.—Piso bajo derecha, entrando por el portal número cuatro del edificio "Villarreal", en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa cincuenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo, y linda: por la derecha entrando, según la orientación del edificio, finca diecinueve; izquierda, portal, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y treinta centésimas de otro entero por ciento.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 232, finca 25.306, inscripción primera.

25. «Finca veinticinco.—Piso bajo izquierda, entrando por el portal número cuatro del edificio "Villarreal", en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa cincuenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo, y linda: por la derecha entrando, según la orientación del edificio, portal; izquierda, Purificación Gomáriz Precioso, y espalda patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y treinta centésimas de otro entero por ciento.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 234, finca 25.308, inscripción primera.

26. «Finca veintiséis.—Piso primero derecha, entrando por el portal número cuatro del edificio "Villarreal", en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa setenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, y linda: por la derecha entrando, según la orientación del edificio, finca veintiuno; izquierda, finca veintisiete, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y sesenta centésimas de otro entero por ciento.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 236, finca 25.310, inscripción primera.

27. «Finca veintisiete.—Piso primero izquierda, entrando por el portal número cuatro del edificio "Villarreal", en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa sesenta y un metros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo, y linda: por la derecha entrando, según la orientación del edificio, finca veintidós; izquierda, Purificación Gomáriz Precioso, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y treinta y cinco centésimas de otro entero por ciento.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 238, finca 25.312, inscripción primera.

28. «Finca veintiocho.—Piso segundo derecha, entrando por el portal número cuatro del edificio "Villarreal", en que se integra, sito en Hellín, calle particu-

lar, sin número; ocupa setenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados útiles; se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo, y linda: por la derecha entrando, según la orientación del edificio, finca número veintitrés; izquierda, finca veintinueve, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y sesenta centésimas de otro entero por ciento.»

Inscripción en el registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 240, finca 25.314, inscripción primera.

29. «Finca veintinueve.—Piso segundo izquierda, entrando por el portal número cuatro del edificio "Villarreal", en que se integra, sito en Hellín, calle particular, sin número; ocupa setenta y un metros cuadrados; se compone de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y aseo, y linda: por la derecha entrando, según la orientación del edificio, finca veintiocho; izquierda, Purificación Gomáriz Precioso, y espalda, patio común.

Cuota de participación: Tres enteros y treinta y cinco centésimas de otro entero por ciento.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 900, libro 404, folio 242, finca 25.316, inscripción primera.

En la escritura de constitución de hipoteca fueron valoradas las fincas en la cantidad de 123.300 pesetas la descrita con el número 1, y en 117.025 pesetas cada una de las fincas descritas con los números 2 al 29, ambas inclusive.

Dado en Albacete a 28 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—9.559-E.

#### ALICANTE

Don Luis Figueiras Dacal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que anunciada subasta en el procedimiento seguido ante este Juzgado con el número 71 de 1970 (artículo 131 de la Ley Hipotecaria) a instancias de «Monerri Plenalles, Sociedad Anónima», frente a don Juan Climent García, señalada para el día 28 del actual mes de octubre y hora de las doce, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, se ha dejado de consignar se trata de segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, anunciándose con el presente.

Dado en Alicante a 12 de diciembre de 1973.—El Juez, Luis Figueiras Dacal.—El Secretario.—3.869-3.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona, en providencia de fecha 29 de noviembre del corriente año, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Saboca, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término legal correspondiente, así como por el precio de su tasación, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Número doce: Piso segundo puerta primera de la casa sita en esta ciudad, con frente a la avenida Meridiana (ramal superior) a 39 metros del paseo de Valldaura, compuesta de recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, galería con lavadero y terraza; tiene una superficie útil de 66,75 metros cuadrados. Linda: por el frente, con caja de escalera y patio; por la derecha entrando, con finca de Inmobiliaria «Avia, Sociedad Anónima», por el fondo, con patio del edificio; por la izquierda, con el piso puerta segunda de esta misma plan-

ta; por debajo, con el piso primero puerta primera; por encima, con el piso tercero primera puerta. Se le asigna un coeficiente del 3,20 por 100. Inscrito al tomo 1.048, libro 752 de San Andrés, folio 37, finca 43.708, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda (Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona).

La descrita finca, fué valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de 300.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, segunda planta, el día 19 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirá postura inferior al tipo de tasación o valoración de la finca de cuya subasta se trata.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor o tasación de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de ésta hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante. Debiéndose estar asimismo a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos, para en su momento y caso.

Barcelona, 30 de noviembre de 1973.—El Secretario, Bartolomé Mir Rebull.—9.503-E.

Don Félix Ochoa Uriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo número 311 de 1972, promovido por doña Guadalupe Añón Castañeda, por medio del presente se saca a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada por don Abelardo Añón Castañeda, siguiente:

Un chalet o casa-torre situado en el término municipal de Castelldefels, pasaje conocido por «Marina de la Pineda» o «Pineda de la Marina», compuesto de bajos, un piso y ático, edificado en parte de una porción de terreno de figura triangular y de superficie 491 metros 50 decímetros cuadrados, iguales a 13.009,02 palmos, todos cuadrados, linda: por Poniente, considerando frente en una línea de 50,50 metros, con la entonces proyectada calle número 8, hoy calle número 9, también llamado Paseo Garbí, donde le correponde el número 88; a la espalda, por Oriente, en una longitud de 45,50 metros, con la calle número 8, hoy calle número 10; a la derecha, entrando, Sur, en línea de 22 metros, con la calle número 2 del Nomenclátor de la Urbanización, y a la izquierda, Norte, vértice del triángulo, con la confluencia de las calles Paseo Garbí y número 10, pasando por este linde la autopista de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Hospitalet de Llobregat en el tomo 547 del archivo, libro 26 de Castelldefels, folio 145, finca número 1.116, inscripción sexta.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 3.500.000 pesetas; habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día 14 de febrero próximo y hora de las once, previéndose: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo fijado para la segunda subasta, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1973.—El Secretario.—14.509-C.

### BILBAO

Don Enrique Torres López de Lacalle, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario con el número 203/1972, a instancia del Produtor don Germán Pérez Salazar en nombre y representación de los Bancos de Bilbao, Hispano Americano, Central, Mercantil e Industrial, de Comercio, Popular Español, Español de Crédito, de Santander y Guipuzcoano, contra don Isac Alonso Rodríguez, y don Jesús Alonso Rodríguez, y contra la Sociedad «Isaac Alonso Hermanos, Limitada», residentes en Bilbao, Gran Vía, 53, en reclamación de un crédito hipotecario importante de 3.189.000 pesetas más 318.900 pesetas, pactadas para gastos y costas, constituida la hipoteca ante el Notario que fué de Bilbao don Gerardo Arriola Aguirre, en 3 de marzo de 1965, escritura complementada con las autoridades también por el mismo Notario en 6 de abril de 1965, 22 de julio de 1965, la aclaratoria de 22 de octubre de 1965 y la de aceptación de la hipoteca, otorgada por los citados Bancos el día 23 de octubre de 1965, todas ante el mismo Notario señor Arriola, hipoteca que se ha constituido sobre los siguientes bienes inmuebles:

a) De la propiedad de don Jesús Alonso Rodríguez: «La vivienda izquierda subiendo exterior del piso o planta alta cuarta de la finca que sigue: Casa cuádruple o dos dobles, una exterior y otra inferior, que forma un solo cuerpo de edificio, señalada con el número 6 de la calle Epalza, de esta Villa de Bilbao.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Bilbao, al tomo 1.100, libro 728, folio 145, finca 27.249 B, inscripción primera.

b) De la propiedad de don Isaac Alonso Rodríguez y don Jesús Alonso Rodríguez por mitad y proindiviso: «La segunda lonja de la derecha entrando en la casa señalada con el número uno, hoy unobis, de la calle Múgica y Butrón, de Bilbao, cuya casa consta de planta baja, destinada a lonjas y seis plantas altas a dos manos destinadas a vivienda.» Inscrita la hipoteca sobre esa lonja en el Registro al tomo 1.100, libro 728, folio 148, finca 27.251-B, inscripción primera.

c) De la propiedad de la Sociedad «Isaac Alonso Hermanos, Limitada»: «La lonja que consta de dos huecos y el sótano de la casa número 12 actual, antes 13 y anteriormente 2 de la calle de la Estu-

fa, hoy Viuda de Epalza, cuya casa consta de sótano, lonja y zaguán en la planta baja y cuatro pisos superiores.» Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.119, libro 784, folio 115, finca 29.735, inscripción primera.

d) De la propiedad de la Sociedad «Isaac Alonso Hermanos, Limitada»: «La tienda o lonja a la derecha entrando del portal de la casa número 22 izquierda, en la actualidad 18 de la calle de La Esperanza, de Bilbao, que consta de cinco plantas altas destinadas a vivienda.» Inscrita la hipoteca sobre la tienda o lonja en el Registro de la Propiedad al tomo 444, libro 349, folio 154, finca número 13.575, inscripción segunda.

En dichos autos he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo alguno, los bienes anteriormente relacionados y el remate tendrá lugar el día treinta y uno de enero próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo la siguiente condición:

Los licitadores depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta que fué de 2.614.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y certificación del Registro, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes preferentes —si los hubiere— al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes y que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate; igualmente se hace constar que la aprobación del remate, en su caso, quedará en suspenso, hasta que transcurra el término señalado por la Ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio de los derechos de tanteo.

Dado en Bilbao a 10 de diciembre de 1973.—El Juez, Enrique Torres.—El Secretario.—14.492-C.

\*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 76/1973, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, contra don Francisco Arandía Aguinaga y esposa, doña Bonifacia Bengochea Aldaiturriaga, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que más abajo se reseñan, habiéndose señalado para la celebración de la misma las diez horas del día 12 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes prevenciones:

Que los bienes salen a subasta con rebaja del 25 por 100.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la subasta.

Podrán participar en la misma en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 12 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—9.556-E.

### Bienes objeto de la subasta

Número 9, A.—Local comercial o industrial de la planta segunda, o lonja tercera a la derecha del portal, de la casa cuádruple, denominada provisionalmente casa número 1, que tiene su acceso por la calle particular superior, que es paralela a la calle de Iturrubide en esta villa de Bilbao; ocupa una superficie de 50 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: derecha entrando y fondo, con edificio de varios propietarios, e izquierda entrando, con la vivienda derecha letra B de igual planta. Representa una participación de 2,26 enteros por 100 en los elementos comunes de la finca a que pertenece. Inscrito al tomo 1.481, libro 298 de Begoña, folio 50, finca número 18.620, inscripción primera.

Tipo de la subasta 510.000 pesetas.

### JEREZ DE LA FRONTERA

Don Francisco Grinda Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la excelentísima Audiencia Territorial de Sevilla, dimanante del rollo 321/1969 de los autos de juicio ejecutivo número 13/1968, seguidos a instancia de don Juan Quijada Guzmán, contra don Miguel y don José Núñez Camacho, vecinos de Trebujena, sobre exacción de costas devengadas en dicho rollo, en la que con esta fecha he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, las partes indivisas de la finca que se dirá y según las condiciones que se detallarán, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 4 de febrero del próximo año y horas de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

### Finca

«Rústica.—Dos terceras partes indivisas del cortijo llamado de «Alventus», en los términos municipales de Trebujena y Sanlúcar de Barrameda, de cuatro mil ciento trece hectáreas cincuenta y dos áreas catorce centiáreas, de las que mil doscientas veinticinco están en término de Sanlúcar y resto en Trebujena; linda: Norte con río Guadalquivir; Este, con dicho río y tierras de Angel Aragón; Sur, con partes que fueron segregadas, y Oeste, con las colinas de Santa Teresa y San Carlos y con el mismo río. Finca número diez mil trescientas treinta y cuatro de Sanlúcar y tres mil seiscientos sesenta y tres de Trebujena.

Tasada dichas dos terceras partes en la suma de 290.650.000 pesetas.

### Condiciones

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento legal, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del avalúo.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

3.ª Que el bien se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y se observará lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jerez de la Frontera a 24 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—9.511-E.

#### LA CORUÑA

El ilustrísimo señor don Victorino Fuente Pinto, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre destrucción de valores, número 313/1973, instado por don Marcelino Baamonde Tejjido, mayor de edad, casado, de esta vecindad, División Azul, 2.ª, 5.ª derecha, cuyos valores son los siguientes:

De 18 títulos de fianza metálica, clase especial, de 1.000 pesetas cada uno, números: 514.486/499 y 929.810/19, correspondientes al contrato de arrendamiento del local bajo derecha de la casa número 125-127, calle Juan Flórez, de La Coruña, formalizado en Cámara Propiedad, con fecha 15 de marzo de 1967, a favor de Santos Amado Ferrin.

De 12 títulos de fianza metálica, clase especial, de 1.000 pesetas cada uno, número 1.408.502/13, correspondientes a contrato arrendamiento de local bajo, casa número 4, calle C. de Lugo, de La Coruña, formalizado en Cámara Propiedad, con fecha 7 de abril de 1967, a favor de Manuel Suárez Balado.

Destruídos totalmente, por incendio acaecido el 14 de marzo de 1973, en el domicilio del tenedor promovente, sito en calle Juan Flórez, 115-2.º

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días pueda comparecer ante este Juzgado el tenedor de los referidos títulos.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en La Coruña, a 26 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—4.279-D.

#### MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 7, en el procedimiento sumario número 452 de 1972, seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Felipe Hernández González, contra don Juan Antonio Díaz Casas, en reclamación de un préstamo hipotecario; se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca hipotecada que es la siguiente:

«Parcela de terreno en término de Collado Mediano, al sitio conocido por «Las Eras»; que linda: al Sur, por donde tiene su entrada principal, en línea recta de fachada de treinta y ocho metros diez centímetros, con calle pública sin nombre; a la izquierda o Poniente, por donde también tiene su entrada, en línea de ciento once metros ochenta centímetros, con otra calle que se traza para la parcelación de la tierra antes descrita; derecha o Saliente, en línea recta de ciento doce metros, con finca propiedad del Municipio de Collado Mediano, y al fondo o Norte, en línea de cuarenta y tres metros sesenta centímetros, con la finca de que se segrega a don Julián Guillén. Afecta la forma de un trapezoide, y la superficie que encierra entre sus lados, medidas geoméricamente y en proyección horizontal, es de cuatro mil quinientos catorce metros cuadrados con veinte décimas. Sobre esta parcela se ha construído un hotel en forma rectangular, de superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados, de planta baja y planta primera; la planta baja consta de una cocina, un comedor, «hall», cuarto de estar, cuatro alcobas, dos cuartos de baño y un pequeño cuarto para la caldera de servicio de la calefacción, y la planta alta de tres alcobas, un ropero, «hall» y cuarto plancha. Por esta última planta se da acceso al palomar. Igualmente se ha construído una casita para el guarda al fondo del terreno y que hace escuadra con el ángulo Norte. Tiene una superficie de veinticuatro metros y está constituida por una sola planta.»

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de 2.250.000 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores al expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, y en efectivo, sobre la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a 6 de diciembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—14.515-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 155/1973, se tramita expediente promovido por el Procurador don Fernando Aragón Martín, en nombre y representación de doña Andrea López Fernández, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, con domicilio en plaza Veintiocho de Marzo, número 8, segundo derecha, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Porrás Aragón, hijo de Manuel y de María del Camen, que nació en Lucena (Córdoba) el día 9 de marzo de 1918; que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, calle de Ayala, número 156, piso séptimo, y del que se marchó a Francia en el mes de octubre de 1942, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Y, por providencia de esta fecha, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente dando conocimiento de la existencia del expediente.

Dado en Madrid a 12 de diciembre de 1973.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Manuel García Ferrándiz.—9.591-E. 1.ª 22-12-1973

#### PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 151 de 1973 se sigue expediente a instancia de doña Mercedes Otero Rey, mayor de edad, que estuvo casada con don Víctor González Viana, vecino de Gelves, municipio del mismo nombre (Sevilla), la cual lo hace con declaración de pobreza previamente obtenida a estos efectos, sobre declaración de fallecimiento en ignorado paradero de su

citado esposo, Víctor González Viana, hijo de José y María, natural de Lalín (Pontevedra), y vecino que fué de esta capital, calle Rúa Nueva de Abajo, el cual se ausentó a Cuba en el año 1949, instalándose en Guanabacoa, no volviéndose a tener noticias a partir de dicha fecha.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 6 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario.—9.023-E. 2.ª 22-12-1973

#### SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número dos de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, número 71 de 1972, a instancia de la Caja de Ahorros de Sabadell, contra doña María Cosp Santanach, por proveído de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Urbana sita en esta ciudad, antes de San Pedro de Tarrasa, con frente a la calle de San Miguel, en la que está señalada con los números veintiocho, treinta y treinta y dos, y con frente además a la calle de Puigjaner, en la que ya tiene el número veintisiete; se compone en cuanto a la edificación que da a la primera de dichas calles, de un local de planta baja destinado a almacén, terraza y medio piso edificado en la parte posterior, todo sin distribución interior y de otro local también de planta baja destinado a despacho, y dos pisos para vivienda, con sus correspondientes terrazas y cubiertas de tejas, y en la porción de la misma con frente a la calle de Puigjaner, hay construído un almacén de planta baja solamente y cubierta, asimismo, de tejas con sus correspondientes claraboyas; afecta en junto la figura de un octógono irregular y mide, según el róculo la total superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y cuatro metros sesenta y tres decímetros, pero según medición recientemente practicada tiene la de cuatrocientos noventa y siete metros, veintisiete decímetros cincuenta centímetros cuadrados, equivalentes a trece mil ciento sesenta y dos palmos ochenta y seis décimas, noventa y dos centésimas de palmo cuadrado, y linda: por su frente, principal, Oeste, con la calle de San Miguel; por la derecha, entrando Sur, con finca de Joaquín Cladellas; por la izquierda, Norte, con otra de Amalia Amat Gallarm, y en el fondo, Este, parte con la calle de Puigjaner, y parte con finca de Pedro Corominas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, a tomo 2.048, libro 326 de Sabadell, sección 2.ª, folios 189, 216, 231, fincas números 18.006, 18.008 y 18.010, inscripción primera.»

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de febrero próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la cantidad de quinientas mil pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos due-

ños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía para el cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores / los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sabadell a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez.—El Secretario.—14.270-C.

### SORIA

Don Manuel Peña Llorente, Juez municipal en funciones de Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido en reclamación de 715.275 pesetas, a instancia del Procurador don José Milla Garrido, en representación de don Teófilo Revilla Sanz, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Olvega (Soria), contra la Sociedad regular colectiva «Postigo y Compañía, S. R. C. Almacenes del Río», con domicilio en Linares (Jaén), calle Tetuán, 46, se saca a primera y pública subasta por término de veinte días, por el tipo estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, el local comercial hipotecado siguiente:

«Número uno, Local comercial, en planta baja, de una casa marcada con los números dieciocho y dieciocho duplicado de la calle Santa Engracia, de la ciudad de Linares, con una superficie de trescientos sesenta y cuatro metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados; y linda: derecha, entrando, finca de doña Carmen García de Vinuesa; izquierda, finca de viuda de Manchón, y espalda, herederos de don Manuel Marcilla. El local descrito se halla ubicado en un bloque de viviendas sito en las expresadas ciudad, calle y número, con una superficie solar de trescientos ochenta y dos metros cuadrados.»

Valorado en ochocientos cincuenta mil (850.000) pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Franco, 7, se ha señalado el día 5 de febrero de 1974, a las once horas de su mañana.

Y se advierte: Que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que ha quedado reflejado; que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y, finalmente, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Soria a 29 de noviembre de 1973.—El Juez.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—14.545-C.

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### RONDA

En el juicio de faltas número 215/1973, seguido en este Juzgado, sobre faltas contra las personas, contra Francisco Oliva Martínez y otros, se ha dictado providencia con esta fecha declarando firme la sentencia dictada y acordando practicar la tasación de costas y dar vista de la misma al referido Francisco Oliva Martínez, por término de tres días, transcurrido el cual sin reclamación alguna, se le requiere para que voluntariamente comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo el importe que le corresponde abonar, con el apercibimiento de que caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar y se procederá a su exacción por la vía de apremio.

#### Tasación de costas

	Pesetas
3/5 de reintegros del expediente ...	153
Derechos de registro. D. C. 11.ª 3/5.	12
Derechos de tramitación. Art. 28-1.ª 3/5	60
Derechos de diligencias previas. Artículo 28-1.ª 3/5	9
Derechos de ejecución de sentencia. Art. 29-1.ª 3/5	18
Expedición de 3 despachos. D. C. 6.ª 3/5	90
Cumplimiento idem, id. Art. 31-1.ª 3/5	45
Intervención M. Forense. Art. 6-2.ª 5.ª 3/5	135
Multas impuestas	900
Mutualidades	240
Derechos Agente Judicial señor Sánchez Pernia	175
Derechos de tasación de costas. Artículo 10-6.ª 1.ª	110
<b>Total</b>	<b>1.947</b>

Importa la anterior tasación la figurada cantidad de mil novecientos cuarenta y siete pesetas, salvo error u omisión, de la cual corresponde abonar al condenado Francisco Oliva Martínez la suma de seiscientos cuarenta y nueve pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal al referido condenado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula en Ronda a tres de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—9.155-E.

### JUZGADOS COMARCALES

#### CANGAS (PONTEVEDRA)

Don Isidoro Lino Sánchez, Juez comarcal de Cangas (Pontevedra).

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de Juicio Civil de Cognición número 27/73, seguidos a instancia de los cónyuges don Ramón Rodríguez Pereira y doña Carmen Pérez Pena, representados por el Procurador doña María del Pilar Bernárdez Filloy, sobre acción de retracto de una finca rústica, denominada «Rotea», sita en Quintela del Ayuntamiento de Moaña, contra doña Teresa Longueira Argibay en ignorado paradero y otros vecinos de Moaña-Abelendo, en cuyos autos se ha acordado, por proveído de esta fecha, emplazar a los demandados para que dentro del improrrogable plazo de seis días hábiles, contesten por escrito y asistidos de Letrado a la demanda contra ellos promovida, bajo apercibimiento que, para el caso de dejar de hacerlo, se les declarará en rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la demandada doña Teresa Longueira Argibay en ignorado paradero, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de demanda y

de documentos, donde podrá recogerlos, y consiguiente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cangas a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Juez comarcal, Isidoro Lino.—El Secretario.—14.502-C.

#### LERMA

En virtud de lo dispuesto por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez Comarcal de esta villa de Lerma y su comarca judicial, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas número 70/1973, seguido por imprudencia con resultado de lesiones y daños contra Jean Charles Crochet, nacido el 28 de febrero de 1952, hijo de Mauricio y Denise, soltero, estudiante y vecino de Angers (Francia), en cuyo accidente resultaron como perjudicados, por la falta de daños en el vehículo de su propiedad Mauricio Crochet, con el mismo domicilio que el anterior, y como perjudicados por las lesiones en el accidente de circulación Ives Paul Collet, nacido el 31 de agosto de 1953, soltero, estudiante, natural de Goma (R. D. Congo) y domiciliado en Argens (Francia); Bruno Crochet, nacido el 29 de abril de 1957, soltero, estudiante, Argens (Francia), y Pierre Orsero, nacido el 23 de septiembre de 1950, soltero, estudiante, natural de Ain-Temouchant (Argelia) Aix-en-Provence, (Francia).

Se cita por medio de la presente al imputado Jean Charles Crochet, y a los perjudicados Mauricio Crochet, Ives Paul Collet, Bruno Crochet y Pierre Orsero, antes circunstanciados, para que el día 8 de febrero de 1974 y hora de las once del mismo comparezcan ante la Sala Audiencia del Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos), al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, advirtiéndoles que deberán concurrir al acto con los medios de prueba de que intenten valerse en su defensa y que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho debiendo comparecer los menores, acompañados de sus padres o representantes legales.

Y para que sirva de citación a las personas antes indicadas expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Lerma a trece de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario.—9.504-E.

### REQUISITORIAS

#### ANULACIONES

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 71 de 1973, Juan Cano Morejón.—(3.028.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Gerona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 164 de 1973, Juan Cano Morejón.—(3.028.)

El Juzgado de Instrucción de Manzanares deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 77 de 1961 por imprudencia, Tanraoni Lahcen Ben Admed.—(3.031.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 823 de 1965, Ivan García de la Rasilla.—(2.972.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Tarrasa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 13 de 1968, Juan Sánchez García.—(2.978.)

El Juzgado de Instrucción de Huesca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 151, Lisardo Bermúdez Castro.—(2.977.)